



V. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS DE LO SOCIAL

DE GIJÓN NÚMERO 3

EDICTO. Procedimiento ordinario 383/2017.

D.^a María del Pilar Prieto Blanco, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Gijón,

Hago saber: Que en el Procedimiento Ordinario 383/17 de este Juzgado de lo Social, se ha dictado la siguiente resolución, cuyos datos se hacen constar a continuación de la que los interesados podrán tener conocimiento íntegro en la oficina judicial, y contra la que cabe interponer el recurso que se indica.

Resolución que se notifica: Sentencia n.º 158/2018 de fecha 13/04/2018.

Plazo para la interposición del recurso de suplicación por plazo de 5 días.

Persona a la que se notifica: Gestión de Servicios del Nalón S.L.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Gijón, a 19 de abril de 2018.—El/la Letrado de la Administración de Justicia.—Cód. 2018-04148.